

#### **4. CLASIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA**

##### **Definición de Situaciones de Emergencia según la Directriz Básica**

En función de las necesidades de intervención derivadas de las características del accidente y de sus consecuencias ya producidas o previsibles, y de los medios de intervención disponibles, se establecen las siguientes situaciones de emergencia:

##### **SITUACIÓN 0:**

Referida a aquellos accidentes que pueden ser controlados por los medios disponibles y que, aún en su evolución más desfavorable, no suponen peligro para personas no relacionadas con las labores de intervención, ni para el medio ambiente, ni para bienes distintos a la propia red viaria en la que se ha producido el accidente.

##### **SITUACIÓN 1:**

Referida a aquellos accidentes que pudiendo ser controlados con los medios de intervención disponibles, requieren de la puesta en práctica de medidas para la protección de las personas, bienes o el medio ambiente que estén o que puedan verse amenazados por los efectos derivados del accidente.

##### **SITUACIÓN 2:**

Referida a aquellos accidentes que para su control o la puesta en práctica de las necesarias medidas de protección de las personas, los bienes o el medio ambiente se prevé el concurso de medios de intervención, no asignados al Plan de la Comunidad Autónoma, a proporcionar por la organización del Plan Estatal.

##### **SITUACIÓN 3:**

Referida a aquellos accidentes en el transporte de mercancías peligrosas que habiéndose considerado que está implicado el interés nacional así sean declarados por el Ministro del Interior.

Durante el año 2003 y 2004 continúa la misma tendencia de años anteriores de constituir el grupo más numeroso el de las emergencias clasificadas como de situación 0 con 67 sucesos (49%) frente a 58 (42%) de situación 1 en el 2003 y 98 (63%) sucesos de situación 0 y 56 (36%) de situación 1 en el 2004.

Por último, solamente en 1 accidente ocurrido en carretera en el año 2003, se dio la situación 2:

- El 24 de diciembre de 2003 en la autopista A2 en el municipio de El Bruc, (Barcelona) se produjo un accidente tipo 2 y el producto involucrada fue gasóleo nº ONU 1202 .



## 4. Clasificación de la situación de la emergencia

### 4.1.A. Clasificación de la situación de la emergencia. Año 2003

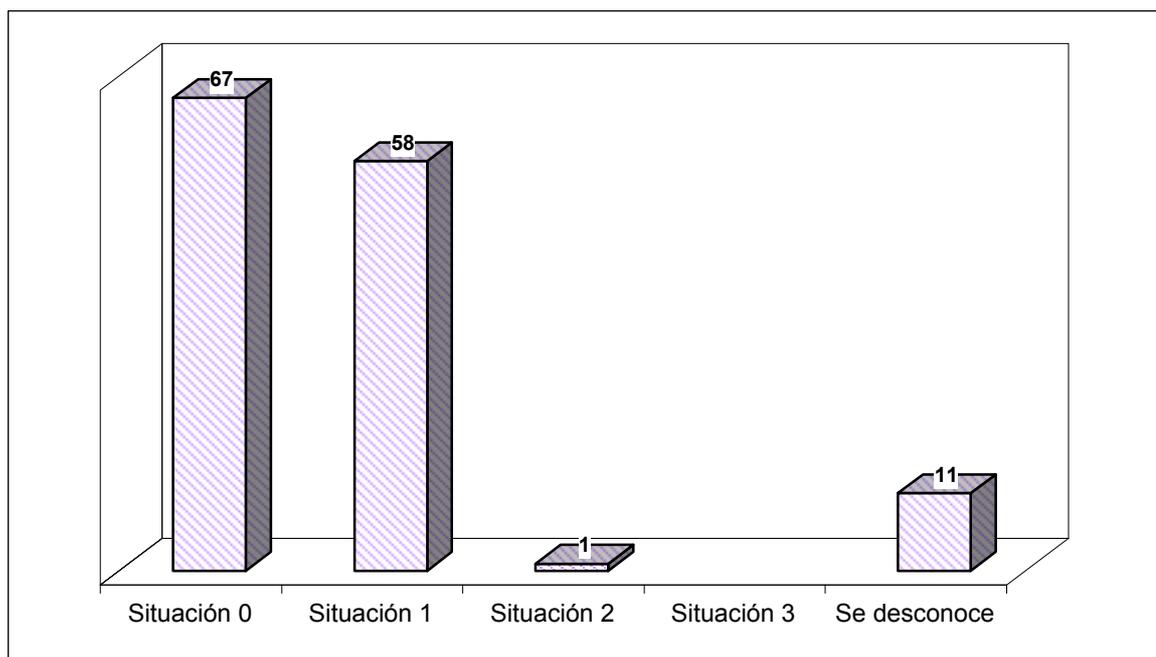
Situación	Accidentes	
	Número	Porcentaje
Situación 0	67	48,9%
Situación 1	58	42,3%
Situación 2	1	0,7%
Situación 3		
Se desconoce	11	8,0%
<b>TOTAL</b>	<b>137</b>	<b>100%</b>

**Situación 0:** Referida a aquellos accidentes que pueden ser controlados por los medios disponibles y que, aun en su evolución más desfavorable, no suponen peligro para personas no relacionadas con las labores de intervención, ni para el medio ambiente, ni para bienes distintos a la propia red viaria en la que se ha producido el accidente.

**Situación 1:** Referida a aquellos accidentes que pudiendo ser controlados con los medios de intervención disponibles, requieren de la puesta en práctica de medidas para la protección de las personas, bienes o el medio ambiente que estén o que puedan verse amenazados por los efectos derivados del accidente.

**Situación 2:** Referida a aquellos accidentes que para su control o la puesta en práctica de las necesarias medidas de protección de las personas, los bienes o el medio ambiente se prevé el concurso de medios de intervención, no asignados al plan de la Comunidad Autónoma, a proporcionar por la organización del plan estatal.

**Situación 3:** Referida a aquellos accidentes en el transporte de mercancías peligrosas que habiéndose considerado que está implicado el interés nacional así sean declarados por el Ministro de Justicia e Interior.





## 4. Clasificación de la situación de la emergencia

### 4.1A.c.f. Clasificación de la situación de emergencia (carretera y ferrocarril). Año 2003

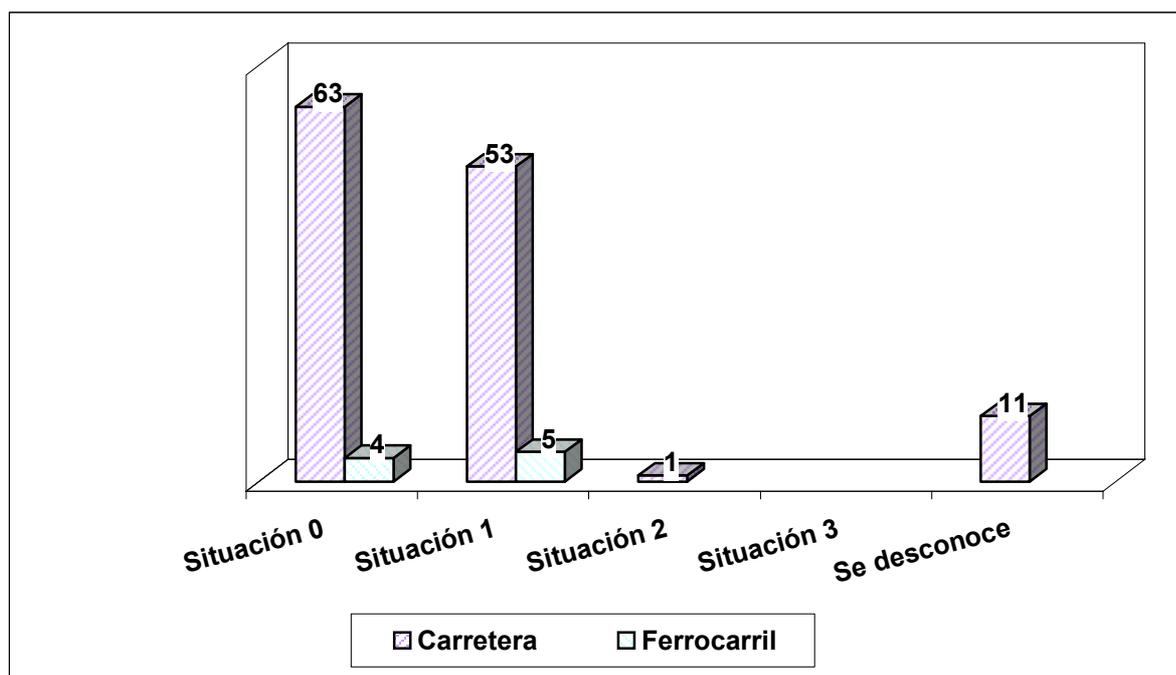
Situación	Nº Accidentes		Porcentaje		Total
	Carretera	Ferrocarril	Carretera	Ferrocarril	
Situación 0	63	4	46,0%	2,9%	67
Situación 1	53	5	38,7%	3,6%	58
Situación 2	1		0,7%		1
Situación 3					
Se desconoce	11		8,0%		11
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>9</b>	<b>93%</b>	<b>7%</b>	<b>137</b>

**Situación 0:** Referida a aquellos accidentes que pueden ser controlados por los medios disponibles y que, aun en su evolución más desfavorable, no suponen peligro para personas no relacionadas con las labores de intervención, ni para el medio ambiente, ni para bienes distintos a la propia red viaria en la que se ha producido el accidente.

**Situación 1:** Referida a aquellos accidentes que pudiendo ser controlados con los medios de intervención disponibles, requieren de la puesta en práctica de medidas para la protección de las personas, bienes o el medio ambiente que estén o que puedan verse amenazados por los efectos derivados del accidente.

**Situación 2:** Referida a aquellos accidentes que para su control o la puesta en práctica de las necesarias medidas de protección de las personas, los bienes o el medio ambiente se prevé el concurso de medios de intervención, no asignados al plan de la Comunidad Autónoma, a proporcionar por la organización del plan estatal.

**Situación 3:** Referida a aquellos accidentes en el transporte de mercancías peligrosas que habiéndose considerado que está implicado el interés nacional así sean declarados por el Ministro de Justicia e Interior.





## 4. Clasificación de la situación de la emergencia

### 4.1.A. Clasificación de la situación de la emergencia. Año 2004

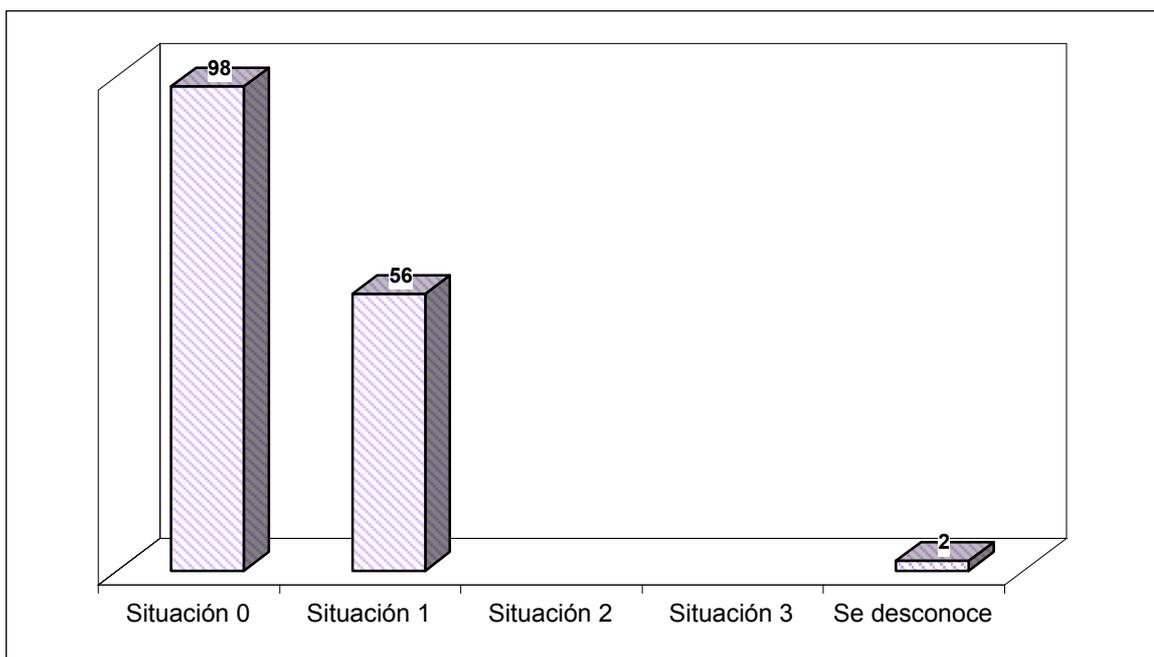
Situación	Accidentes	
	Número	Porcentaje
Situación 0	98	62,8%
Situación 1	56	35,9%
Situación 2		
Situación 3		
Se desconoce	2	1,3%
<b>TOTAL</b>	<b>156</b>	<b>100%</b>

**Situación 0:** Referida a aquellos accidentes que pueden ser controlados por los medios disponibles y que, aun en su evolución más desfavorable, no suponen peligro para personas no relacionadas con las labores de intervención, ni para el medio ambiente, ni para bienes distintos a la propia red viaria en la que se ha producido el accidente.

**Situación 1:** Referida a aquellos accidentes que pudiendo ser controlados con los medios de intervención disponibles, requieren de la puesta en práctica de medidas para la protección de las personas, bienes o el medio ambiente que estén o que puedan verse amenazados por los efectos derivados del accidente.

**Situación 2:** Referida a aquellos accidentes que para su control o la puesta en práctica de las necesarias medidas de protección de las personas, los bienes o el medio ambiente se prevé el concurso de medios de intervención, no asignados al plan de la Comunidad Autónoma, a proporcionar por la organización del plan estatal.

**Situación 3:** Referida a aquellos accidentes en el transporte de mercancías peligrosas que habiéndose considerado que está implicado el interés nacional así sean declarados por el Ministro de Justicia e Interior.





## 4. Clasificación de la situación de la emergencia

### 4.1.A.c.f Clasificación de la situación de emergencia(carretera y ferrocarril). Año 2004

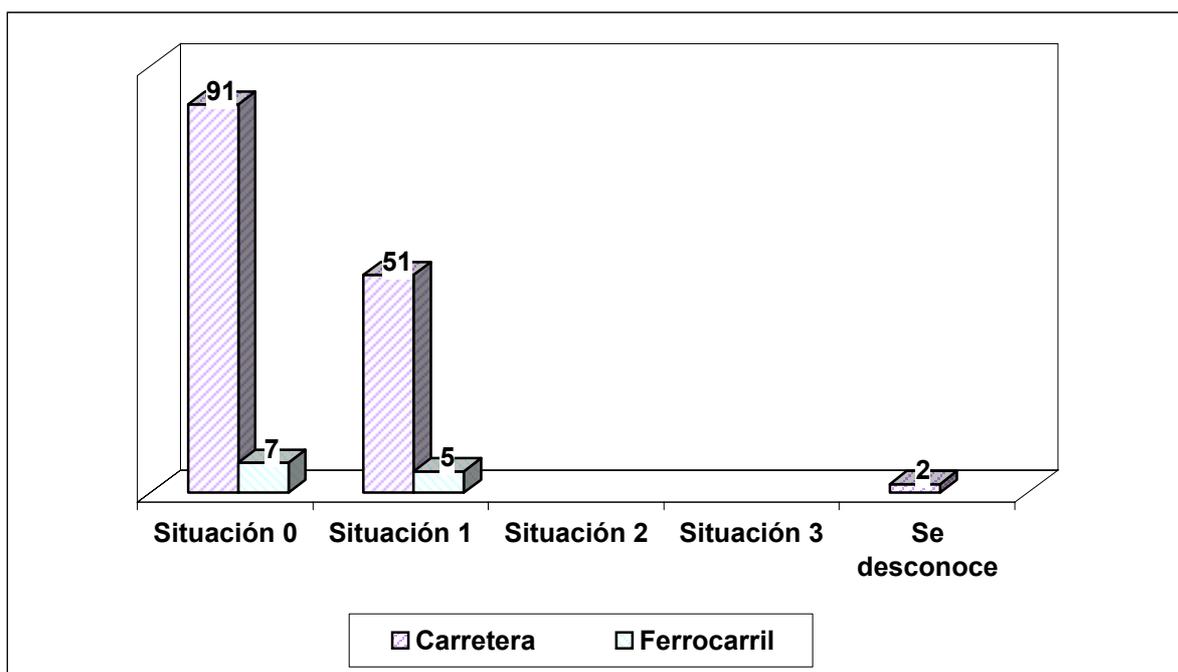
Situación	Nº Accidentes		Porcentaje		Total
	Carretera	Ferrocarril	Carretera	Ferrocarril	
Situación 0	91	7	58,3%	4,5%	98
Situación 1	51	5	32,7%	3,2%	56
Situación 2					
Situación 3					
Se desconoce	2		1,3%		2
<b>TOTAL</b>	<b>144</b>	<b>12</b>	<b>92%</b>	<b>8%</b>	<b>156</b>

**Situación 0:** Referida a aquellos accidentes que pueden ser controlados por los medios disponibles y que, aun en su evolución más desfavorable, no suponen peligro para personas no relacionadas con las labores de intervención, ni para el medio ambiente, ni para bienes distintos a la propia red viaria en la que se ha producido el accidente.

**Situación 1:** Referida a aquellos accidentes que pudiendo ser controlados con los medios de intervención disponibles, requieren de la puesta en práctica de medidas para la protección de las personas, bienes o el medio ambiente que estén o que puedan verse amenazados por los efectos derivados del accidente.

**Situación 2:** Referida a aquellos accidentes que para su control o la puesta en práctica de las necesarias medidas de protección de las personas, los bienes o el medio ambiente se prevé el concurso de medios de intervención, no asignados al plan de la Comunidad Autónoma, a proporcionar por la organización del plan estatal.

**Situación 3:** Referida a aquellos accidentes en el transporte de mercancías peligrosas que habiéndose considerado que está implicado el interés nacional así sean declarados por el Ministro de Justicia e Interior.



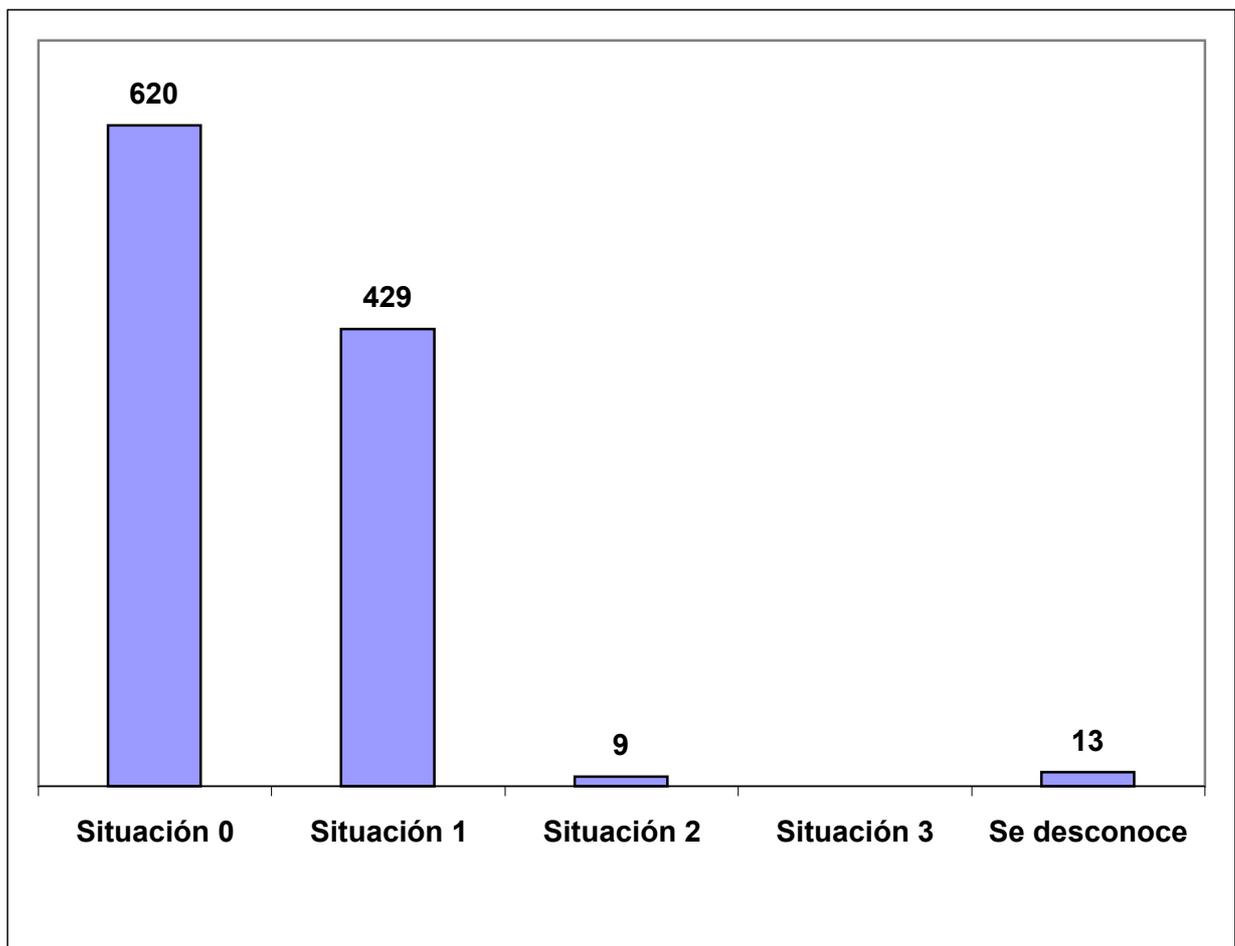


## 4. Clasificación de la situación de la emergencia.

### 4.1.B. Clasificación de la situación de la emergencia.

*Comparativa interanual 1997-2004*

Situación	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	Media	Total	%
Situación 0	57	85	63	117	71	62	67	98	77,50	620	57,7%
Situación 1	32	53	49	68	49	64	58	56	53,63	429	39,9%
Situación 2	1	2	2	1	2		1		1,50	9	1,1%
Situación 3											
Se desconoce							11	2	1,63	13	1,2%
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>	<b>140</b>	<b>114</b>	<b>186</b>	<b>122</b>	<b>126</b>	<b>137</b>	<b>156</b>	<b>134,25</b>	<b>1071</b>	<b>100%</b>





## 4. Clasificación de la situación de la emergencia

### 4.1.B.c.f. Clasificación de la situación de emergencia (carretera y ferrocarril). Comparativa interanual 1997-2004

Situación	1997		1998		1999		2000		2001		2002		2003		2004		Total		Porcentaje		
	C	F	C	F	C	F	C	F	C	F	C	F	C	F	C	F	C	F	C	F	%Total
Situación 0	43	14	72	13	58	5	103	14	62	9	59	3	63	4	91	7	551	69	51,4%	6,4%	57,9%
Situación 1	26	6	40	13	45	4	65	3	46	3	60	4	53	5	51	5	386	43	36,0%	4,0%	40,1%
Situación 2	1		2		2		1		2				1				9		0,8%		0,8%
Situación 3																					
Se desconoce													11		2		13		1,2%		1,2%
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>20</b>	<b>114</b>	<b>26</b>	<b>105</b>	<b>9</b>	<b>169</b>	<b>17</b>	<b>110</b>	<b>12</b>	<b>119</b>	<b>7</b>	<b>128</b>	<b>9</b>	<b>144</b>	<b>12</b>	<b>959</b>	<b>112</b>	<b>90%</b>	<b>10%</b>	<b>100%</b>

